



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2010-MPC**  
Casma, 20 de Abril del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 3163-10 (Oficio N° 442-2010-HASIC/PROMSA/D), seguido por el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, a través del cual solicita apoyo en refrigerios para las actividades de vigilancia del Dengue; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, comunica que dicha Institución ha programado actividades de vigilancia y control del Dengue, que se estarán realizando los días 20, 21, 22 y 23 del presente mes, por lo que solicita apoyo con 120 refrigerios que será para el personal que participará en dicha actividad;

Que, con Informe N° 063-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiendo revisado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010, existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido de donación solicitado por el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, otorgándose refrigerios para el personal que participará en las actividades de vigilancia y control del Dengue que se estarán realizando los días 20, 21, 22 y 23 del mes de Abril del presente año, como apoyo de la Municipalidad Provincial de Casma, conforme a la disponibilidad existente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE